

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

**17****MINISTERIO DE FOMENTO****ADIF**

Anuncio de ADIF-Alta Velocidad por el que se somete a información pública, a efectos de expropiaciones, el “Proyecto del Nuevo Complejo Ferroviario de la Estación de Atocha (Madrid). Proyecto básico de la Fase 2. Estación Pasante”.

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se abre un período de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina, en la Delegación del Gobierno en Madrid (calle Miguel Ángel, número 25, 28010 Madrid), en el Ayuntamiento de Madrid (calle Montalbán, número 1, 28014 Madrid), en la Dirección de Proyectos de ADIF-Alta Velocidad (calle Titán, números 4 y 6, 28045 Madrid) y en Información Pública del Portal de Transparencia de la web de ADIF-Alta Velocidad ([www.adifaltavelocidad.es](http://www.adifaltavelocidad.es)).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a los citados organismos indicando como referencia “Información pública expropiaciones Nuevo Complejo Ferroviario de la Estación de Atocha (Madrid). Proyecto Básico de la Fase 2. Estación Pasante”.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en el término municipal de Madrid.

Nº de orden	Referencia Catastral	Titular Catastral	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)
D-28.0796-0401	1532703VK4713C	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS			503
D-28.0796-0402	1532704VK4713C	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS		8	13696
D-28.0796-0403	1532706VK4713C	ADIF-ALTA VELOCIDAD			24
D-28.0796-0404	1532705VK4713C	ADIF-ALTA VELOCIDAD	0	56	586
D-28.0796-0405	S/N	DESCONOCIDO	0	0	9938
D-28.0796-0406	S/N	DESCONOCIDO	0	7	4363
D-28.0796-0407	S/N	DESCONOCIDO		870	
D-28.0796-0408	S/N	DESCONOCIDO		161	
D-28.0796-0409	S/N	DESCONOCIDO	0	152	0
D-28.0796-0410	S/N	DESCONOCIDO	18	213	0
D-28.0796-0411	S/N	DESCONOCIDO			2228
D-28.0796-0412	S/N	DESCONOCIDO	227	3207	535
D-28.0796-0413	S/N	DESCONOCIDO		304	
D-28.0796-0414	1927303VK4712F	RENFE OPERADORA			523
* D-28.0796-0415	S/N	DESCONOCIDO	510	7786	20120
D-28.0796-0211-C00	1927301VK4712F	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS			2781
D-28.0796-0416	S/N	DESCONOCIDO			18
D-28.0796-0208-C01	1927302VK4712F	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS			6130
D-28.0796-0417	S/N	DESCONOCIDO	0	258	0
D-28.0796-0423	1926411VK4712F	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	0	0	1243
D-28.0796-0203-C00	2027801VK4722E	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	0	0	2030

Madrid, a 15 de abril de 2019.—El director general de ADIF-Alta Velocidad, Juan Pablo Villanueva Beltramini.

(02/14.681/19)

